

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2024/10761 Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

## **ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 2024, ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de Bonrepòs i Mirambell.

Lo que se publica de conformidad con lo que establece el art. 49 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo las personas interesadas, durante el plazo de 30 días, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de que estas no se presenten, la aprobación de la modificación de la ordenanza se entenderá definitiva.

Bonrepòs i Mirambell, a 25 de julio de 2024. —La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.